



¿Re-militarización o convivencia? Tensiones entre campos gubernamentales y policiales en materia securitaria, Córdoba 2015-2016.

Julian Castro

Julac25@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María – IAPCS

Argentina

RESUMEN

La presente ponencia tiene una doble finalidad. Por un lado, exponer las estrategias que cohabitan entre las principales iniciativas gubernamentales con las estructuras del campo policial en la Provincia de Córdoba (Argentina) en el período correspondiente a la puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. Por el otro, reflexionar acerca de la orientación resultante de las dinámicas endógenas e intra-organizacionales en un contexto macro-social, donde la creciente policialización y militarización componen lo imperante a nivel nacional y regional.

En Latinoamérica y en Argentina coexisten procesos muchas veces contradictorios oscilantes en cuanto a las estrategias y orientaciones de las políticas securitarias. Los modelos tradicionales que la sociología institucionalista del control penal propone explican grandes cambios en las burocracias policiales modernas y contemporáneas a través de la atribución de estos a modelos impersonales, shocks exógenos. De lo que aquí se trata, sin embargo, es dar cuenta de las orientaciones específicas de estrategias que los actores abordan en la



reforma de políticas securitarias en la Provincia de Córdoba. En este sentido, la ponencia se estructurará en un primer momento en la caracterización del devenir de las iniciativas de seguridad, haciendo hincapié en las estrategias de participación ciudadana para, luego, adentrarse al período 2015-2016. En tal lapso se desarrollaron notorios cambios en las estructuras de gobierno destinadas a la gestión de la seguridad (fundamentalmente en la órbita del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Seguridad), se sancionaron un conjunto de disposiciones normativas, se aplicaron dos programas de seguridad (Plan “Córdoba más segura” y “Córdoba se encuentra”) y se creó una nueva policía bajo un modelo de proximidad.

ABSTRACT

The actual work has a double purpose. On the one hand, present the strategies which cohabitate between the main government initiatives and the structures of the police field in the Province of Córdoba (Argentina) in the period correspondent to the implementation of the “Plan for citizen security and crime prevention”. On the other hand, think over the orientation resulting from endogenous and intra-organizational dynamics in a macro-social context, where the increasing policization and militarization set up what is prevailing nationally and regionally.

In Latin America and Argentina contradictory processes that oscillate in the strategies and orientations of security policies coexist. The traditional models that the institutionalist sociology of criminal control proposes explain great changes in modern and contemporary police bureaucracies through the attribution of these to impersonal models, exogenous shocks. What is at issue here, however, is to account for the specific orientations of the strategies that the actors tackle in the reform of security policies in the Province of Córdoba. In this sense, the presentation will be structured in a first moment in the characterization of



the historicization of the security initiatives, emphasizing the strategies of citizen participation for, then, enter in the period 2015-2016. During this period, well-known changes in government structures aimed at security management developed, a set of regulatory measures was sanctioned, two security programs were applied and a new police under a model of proximity was created.

Palabras clave

Políticas de seguridad, iniciativas de gobierno, participación ciudadana.

Keywords

Security policies, government initiatives, citizen participation.

I. Introducción

En la presente ponencia nos proponemos analizar las tensiones hacia adentro de los campos abocados a la gestión de la seguridad en la Provincia de Córdoba, en el período 2015-2016. Para ello, tomaremos como objetivos dar cuenta de las condiciones histórico-institucionales en las que surgen las distintas iniciativas, a partir de una periodización; indagar sobre las estrategias de participación ciudadana desplegadas por el gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco de los planes “Estratégico de Prevención Integral” y “Córdoba más segura”, previstas en la Ley de Seguridad Pública N° 9235 (sancionada en el año 2005); y, finalmente, reflexionar sobre el lugar que ocupan las políticas en un contexto macro-social.

En este sentido, a partir de un abordaje teórico de las estrategias de prevención del delito, describiremos las estructuras e iniciativas gubernamentales del Gobierno provincial durante



el período problematizando el lugar asignado a la participación ciudadana y su vínculo con la institución policial en las políticas de seguridad. Para ello, se presentará un mapeo de actores, perspectivas y tensiones en el campo de la seguridad que den cuenta de las transformaciones en el entramado abocado a la gestión securitaria.

Dicho proceso está signado por la emergencia de nuevas iniciativas con precedentes en la materia en gobiernos anteriores, pero implica la aparición de actores y estrategias que habían quedado muchas veces relegadas. La gestión de conflictividades desde la prevención en articulación con áreas interministeriales, la generación de una nueva forma de policiamiento, así como la creación del Observatorio de Estudios de Convivencia y Seguridad Ciudadana constituyen algunas de las reformas que permiten indagar sobre las transformaciones que imperan en la participación ciudadana como estrategia de prevención del delito.

El trabajo se enmarca en el proyecto de investigación “Políticas de seguridad y prácticas policiales en la Provincia de Córdoba” (UNVM- IAPCS) y presenta algunos avances de mi Trabajo Final de Grado de la licenciatura en Sociología.

II. Marco teórico y metodología

En la década del '90 del siglo pasado, no casualmente, la seguridad pasó a tomar un lugar prioritario en la agenda pública e incluso, pasó a formar parte de las demandas sociales (Sozzo, 2008). Podemos hablar de una omnipresencia de la seguridad, que comenzó a constituirse como un factor clave para entender lo político. Este fenómeno fue acompañado, a nivel regional, con la coexistencia procesos muchas veces contradictorios oscilantes entre la militarización, el policiamiento y estrategias de prevención (Frühling: 2001) que distan de ser un todo homogéneo.



En este marco, las políticas de seguridad y las fuerzas policiales se fueron constituyendo como un fuerte objeto de estudio. Y, en diversos países de la región, han suscitado ciertas críticas producto del exceso de violencia en el cumplimiento de sus funciones, en cuanto a la corrupción, al corporativismo institucional, en carencia de controles civiles (Frühling 2001), entre otros. Numerosos autores han señalado estas tensiones en vínculo con la democratización con la institución policial (Bayley, 1993; Sozzo, 2008; Hathazy, 2016). La propuesta aquí es propiciar el acercamiento de las tensiones en el campo de las políticas de gobierno con las problemáticas que retoma la literatura sociológica en la materia.

En consonancia con esto, a partir de la teoría de Pierre Bourdieu (1992), entendemos la sociedad como un conjunto de esferas relativamente autónomas atravesadas por una serie de relaciones históricas entre posiciones ancladas en determinadas formas de poder. La distribución desigual de posiciones en las cuales se hayan anclados los agentes sociales implican dinámicas específicas dentro de un espacio social general. Estas últimas resultan en posiciones dentro de campos, definidos como tales por la existencia de un capital específico y actores interesados en disputar capital particular.

Dicha perspectiva halla sus orígenes en la concepción weberiana antifuncionalista, la cual concibe a la sociedad como un entramado inestable de esferas diferenciadas, para la cual la metodología sociológica debe describir, como primer paso, “el conjunto de relaciones y dinámicas que se producen en cada ámbito concreto” (Martin Criado, 2008: 14). Esta óptica permite adentrarse en la reconstrucción de las dinámicas de gobierno que distan de comprender un todo indiferenciado, o ser determinaciones estáticas de otros aspectos de lo social. En esta línea, Zelizer (2012: 357) insiste en la necesidad de centrar el análisis en las políticas de gobierno, entendiendo a las mismas “formadas por funcionarios del partido, líderes y expertos de los grupos de presión e interés, empleados del ejecutivo y el legislativo, burócratas y administradores, profesores de universidad, especialistas, escritores, *think tanks* y medios especializados, que atraviesan las líneas institucionales y con el tiempo crean una especie de coherencia del mundo político fragmentado en el que actúan”.



Como señala Hathazy (2013) la perspectiva, intenta combinar condiciones históricas con las acciones de una gran variedad de intereses que realmente orientan las estrategias de los actores involucrados en la reforma, y, a su vez, cómo grandes contextos políticos, u otros, validan las opciones burocráticas y de gestión política.

En conjunto con la emergencia de la seguridad como problema político y académico, la participación ciudadana o comunitaria ha tomado un lugar preponderante en las agendas de gobierno de Latinoamérica, buscando promover la legitimidad de las instituciones encargadas del control del delito y la prevención de la criminalidad a partir del apoyo en la ciudadanía. En esta línea, se considera que el llamado a la comunidad a trabajar en tareas de prevención y en la formación de asociaciones se identifica especialmente en dos estrategias gubernamentales: reforma policial y consolidación de espacios de participación comunitaria (Dammert: 2003). Aquí nos centraremos en esta última.

La creciente generación de estos mecanismos de control a niveles cada vez menores puede leerse a contraluz del proceso que Foucault describe para entender la sensibilidad de los sistemas y las prácticas modernas de vigilancia. Thomas Mathiesen (1997, 149) explica con el nombre de “sinóptico” –haciendo referencia panóptico Foucaultiano- un “proceso de gran significancia que ha ocurrido simultáneamente en ritmo equivalentemente acelerado: los medios masivos, y en especial la televisión, que hoy le brindan a muchos –literalmente cientos de millones de personas al mismo tiempo- gran fuerza para ver y admirar a unos pocos. En contraste con el panóptico, este proceso ulterior se puede entender como sinóptico. Juntos, los procesos nos sitúan en una sociedad de control en un sentido bifronte”. La mediatización de la seguridad y la influencia que genera sobre los campos de gobierno representan un proceso análogo a la generación de espacios de control cada vez menores, en donde la apelación a la participación ciudadana lleva consigo nuevas técnicas de poder.

Es importante señalar, además, que entendemos a las políticas de seguridad tomando dos ejes claves para entender el fenómeno (Crisafulli & Juliano, 2016): el conflicto y el poder punitivo. De esta forma, nos referimos a políticas de seguridad como aquellas acciones – y



omisiones – gubernamentales que implican una intervención del Estado en la gestión de la conflictividad violenta, tratando de utilizar mecanismos no violentos, relegando al poder punitivo para los casos más graves.

Para el análisis que nos compete, en cuanto a las técnicas de recolección de datos, se recurrirá a documentos oficiales o fuentes primarias (programas, leyes, resoluciones, protocolos, etc.) que permitan trazar un acercamiento al escenario de surgimiento de las iniciativas de gestión de la seguridad en la Córdoba de 2015 y 2016. En esta línea, se retomará el análisis de políticas comparadas en donde a partir de la reconstrucción de la reforma policial en Santa Fé se intentará trazar algunos nodos de conexión con la situación local. Además, se realizarán entrevistas semi-estructuradas en profundidad a actores que, en el período seleccionado, contaron con responsabilidades en la gestión política, con la finalidad de aportar a la caracterización de la problemática.

III. Análisis y discusión de datos

En las grandes urbes del país (Buenos Aires, CABA, Santa Fé y Córdoba) se han desarrollado diferentes iniciativas desde los gobiernos provinciales vinculadas a la participación ciudadana y la prevención del delito a partir de la década de los 90. Aquí nos detendremos a describir, en términos generales, el proceso de reforma policial en Santa Fé, del que consideramos relevante rescatar algunos elementos para indagar la situación local.

A continuación se presenta un cuadro que ilustra cuatro períodos de reforma policial, a partir fundamentalmente de la lectura de González (2007) y González, Montero y Sozzo (2011), quienes describen el devenir de los procesos de reforma policial entre 1995 y 2007. En dicha etapa, se han sucedido tres gobiernos provinciales del Partido Justicialista: en 1995- 1999, el gobernador Obeid; en período 1999-2003 Reutemann; y en 2003-2007 Obeid, nuevamente.

Cuadro 1

Período	1983-1994	1995-1999	1999-2003	2003-2007
Caracterización	Cuestión policial fuera de la agenda democrática	Período de turbulencia	En búsqueda del puerto de la “contrarreforma”	Tensa calma
Formación de asociación de vecinos	Inexistente	Creación de las Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria	Impasse	Registro de Juntas y Pautas para su funcionamiento (Res. 034/03 y 037/03)
Coordinación con Políticas de Participación Comunitaria y reforma policial		<ul style="list-style-type: none"> - Plan Integral de Reforma Policial - Creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública - Plan de reforma de la ley de Organización de la Seguridad Pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Política de “persecución” de los funcionarios policiales jerarquizados partícipes del proceso de reforma - Bloqueo de las discusiones parlamentarias de reforma policial 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del Instituto de Seguridad Pública (ley 2333) - Sanción de la nueva ley de Personal Policial

Es de destacar que en las conclusiones de los estudios se caracteriza al proceso como un movimiento pendular¹, en donde “las iniciativas reformistas navegaron y navegan en un mar complejo de entramados, de complicidades, de resistencias y condiciones de posibilidad que obturan o bien habilitan la implementación de ciertas intervenciones” (2007, 162). Esta

¹ Véase González, Gustavo “Progresismo y políticas de seguridad: tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fé (2007-2013)”.



explicación puede servir de insumo para problematizar el proceso en la Provincia de Córdoba.

III. a. El caso de Córdoba: períodos en las iniciativas de participación ciudadana

En la Córdoba post-dictatorial, durante los mandatos de Angeloz (UCR, 1983-1995), se avanzó en distintas estrategias que conectaron los problemas de "control de delito" a la "cuestión social" (Closa, 2010). Bajo la denominación de "Plan general de prevención y seguridad" se incrementó la vigilancia, se crearon grupos "antisaqueos" y destacamentos en barrios marginales. Se gestó así una política penal acompañada de coberturas sociales a la vez que se propició cierto ingresos de criminólogos y juristas en la "Dirección de Política Criminológica" (1986) (Hathazy, 2014). En esta línea, también se puede englobar a la creación de la Secretaría de Seguridad que "reforma la educación policial, y le otorga un mayor rol y poder preventivo" (Hathazy, 2014). Sin embargo, ambas iniciativas quedaron truncas a la luz del estallido de la crisis económica a la par de la llegada de Mestre a la gobernación.

Siguiendo a Carbajo (2016) entendemos que en Córdoba, "la participación ciudadana en asuntos de seguridad ingresó a la agenda gubernamental del ejecutivo en el año 1996". En esta línea, se señala tres etapas que corresponden a una evolución de las políticas de prevención que tienen como eje la participación ciudadana. Una primera que abarca los años 1996-2003, en donde se crea el "Programa de Prevención del Delito y la Seguridad Ciudadana" signado por la emergencia de las Juntas Vecinales para la Participación Ciudadana y la conformación de un consejo de Seguridad Ciudadana en el seno de la Secretaría de Seguridad y Lucha Contra la Droga. Además, en el seno de la institución policial se creó el Departamento de Coordinación Comunitaria. En segundo lugar, se puede ubicar una etapa entre los años 2003 y 2006, los cuales se referencian al diseño del "Plan



Estratégico Provincial” que terminó institucionalizándose en la Ley de Seguridad Pública (9.235). Y, finalmente, un tercer momento entre el 2006 y el 2012, el cual se coincide con a la creación de la Dirección de Relaciones Institucionales en el seno del Ministerio de Seguridad, y el reimpulso de la creación de las Juntas de Participación.

En esta periodización, se añade que “desde el año 2012 se podría considerar el inicio de una nueva etapa, cuando la Subsecretaría de Participación Ciudadana salió de la órbita del Ministerio de Seguridad y se incluyó en el Ministerio de Jefatura de Gabinete” (Carbajo, 2016: 164). A partir de este señalamiento, es que proponemos para el análisis la incorporación de la etapa siguiente en el período 2012-2014. Tomamos como ejes de corte el desplazamiento institucional que implicó la emergencia del Ministerio de Seguridad conducido por Alejo Paredes. Además, consideramos pertinente pensar en la existencia de una etapa aún posterior, correspondiente al cambio de gestión de gobierno que, en Diciembre de 2015, inició la gobernación de Juan Schiaretti. Aquí emerge una nueva figura de asociación vecinal anclada al plan de Seguridad “Córdoba se encuentra” bajo la denominación de consejos barriales de seguridad ciudadana que vuelve a vincular la participación ciudadana a la prevención del delito.

El período que nos interesa describir aquí abarca dos gestiones de gobierno (Juan Schiaretti y José Manuel De La Sota), pero está signado por oscilantes trayectorias en las burocracias estatales, en su orientación normativa y en las estrategias orientadas a la prevención del delito. De tal forma, como se expone en el Cuadro 2, tomamos como marco de referencia algunos elementos presentes en los gobiernos anteriores y posteriores que resultan pertinentes para interpretar las tensiones hacia adentro de las iniciativas de gobierno destinadas a la política securitaria, así como fueron la antesala a las distintas reformas.

Cuadro 2

	1983-1995	1996-2002	2003-2006	2007-2011	2012-2014	2015-2016
Formación de asociación de vecinos	Inexistente Tareas con “agentes civiles de prevención”	Creación de las Juntas Vecinales para la Participación Ciudadana en la Seguridad Pública	Las Juntas de Participación ciudadana no fueron eje de gestión	Fortalecimiento de las Juntas de Participación Ciudadana	Escisión de las Juntas de Participación Ciudadana en políticas de seguridad de las Juntas de Participación Ciudadana	Creación de los Consejos Barriales de Seguridad Ciudadana
Coordinación con Políticas de participación Comunitaria	Grupos anti-saqueos Destacamentos en barrios vulnerables	Departamento de Coordinación Comunitaria	Programas preventivos de la Secretaría de Seguridad Alarmas comunitarias	-Dirección de Prevención de la Drogadicción -CO.SE.DE.PRO. -Juntas de Participación Ciudadana	Alarmas comunitarias	Plan “Córdoba Se Encuentra”
Dependencia gubernamental	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Gobierno y Dirección General de Relaciones Institucionales	Ministerio de Seguridad	Ministerio de Gobierno y Secretaría de Seguridad Ciudadana
Marco normativo	Ley 6.701	Sanción de la Ley 8.574	Ley 8.574 Sanción de la Ley 9.235			Reforma de la ley 9235

III. b. Un nuevo recorrido

Es de destacar, retomando los períodos más en detalle, que la instauración del “Programa de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana”, estableció la creación de las Juntas Vecinales para la Participación Ciudadana, las cuales fueron concebidas como auxiliares de un sistema encabezado por el Departamento de Coordinación Comunitaria cuyo por fin era la realización de “jornadas de seguridad y participación ciudadana” en donde se invitaba a la comunidad a desarrollar actividades organizadas por la institución policial.

Con el inicio de la segunda gobernación de José Manuel De La Sota, se jerarquizó la cartera de seguridad llevándola a rango de Ministerio, a cargo de Carlos Alessandri. En otra oportunidad (Crisafulli & Castro, 2017) destacamos que durante esta gestión aconteció un hecho de crucial relevancia política en cuanto a la definición de la política criminal para la provincia. Nos referimos al convenio de cooperación y asesoramiento firmado por la Provincia y el Manhattan Institute for Police Research en 2004. Dicho instituto, responsable de la aplicación de las políticas de tolerancia cero en Nueva York durante la gestión del alcalde Rudolph Guiliani en los 90’, fue traído a Córdoba por la Fundación Axel Blumberg. No obstante, la política de seguridad fue anunciada con el ímpetu de fortalecer la conducción política de las fuerzas, plasmada en el informe que el Gobernador presentó entonces en la apertura de las sesiones legislativas titulado “De la represión a la prevención. Hacia un nuevo concepto de seguridad pública” (Carbajo, 2016). La conformación de las Juntas de Participación no constituyó el eje de la gestión, sino que se mantuvieron las conformadas en aquellas formadas en la ley 8574. Se llevaron a cabo ciertos programas en el seno de la Secretaría de Seguridad, a cargo de Horaldo Senn, de perfil social y alcance variable. La sanción de la Ley de Seguridad Pública (9.235), que definía el sistema de seguridad y la integración de diferentes áreas como integrantes y auxiliares se remitía a las Juntas de Participación Ciudadana con la finalidad de “atender las específicas problemáticas locales



y/o regionales (Ley 9.235, 2005). La misma, según numerosos autores², a pesar de la declamada conducción política y el lugar que se asigna a la participación ciudadana en el Plan Estratégico Provincial, se inscribió en la Doctrina de Tolerancia Cero y se vinculó al aumento a nivel macro del poder punitivo, que puede leerse, por ejemplo, en el incremento por detenciones contravencionales en la ciudad de Córdoba (de 5201 en 2004 a 8978 en 2005).

En 2006, se crea la Dirección de Relaciones Institucionales en el seno del Ministerio de Seguridad y se impone la creación de Juntas de Participación. El 10 de Diciembre de 2007, cuando asume Schiaretti desaparece de la orgánica el Ministerio de Seguridad. En su lugar, la política pasa a estar dirigida en el seno del Ministerio de Gobierno. En tal etapa, se crean en su seno, tres áreas abocadas a la prevención que tienen la participación ciudadana como horizonte: La Dirección de Prevención de la Drogadicción, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y el Consejo de Seguridad Deportiva (CO.SE.DE.PRO). La Subsecretaría de Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales empezó a trabajar desde otra óptica con la Ley de Seguridad Pública, elevando así el número de las Juntas de Participación de las entonces 39 formadas a 149, para el año 2008. La política estuvo orientada a partir de articulaciones con los intendentes o jefes comunales en el interior, y con centros vecinales en capital, con una impronta abocada a lo policial.

III. c. Hubo un impasse

En 2012, se da inicio a una nueva etapa, con la salida de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la órbita del Ministerio de Seguridad. Mariana Del Campo, funcionaria del Ministerio de Seguridad a cargo de la subdirección de Participación Ciudadana en ese

² Véase Cosacov (2005); Spósito (2015).



período, enfatiza en el impacto que tuvo el redireccionamiento institucional en cuanto a la participación ciudadana: “Hubo un impasse. Desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana hasta que vuelve la Subsecretaría de Participación Ciudadana, ese lapso, que fue el lapso del mandato de Alejo Paredes como Ministro, se volvió a policializar el tema. Entonces la comunidad trabajaba en la Jefatura de Gabinete la organización de proyectos y demás, relacionados a lo cultural, deportivo, eventos y la policía se manejaba con la policía en sí misma [...] Un ministro ex Jefe de Policía policializó un Ministerio: no había civiles en el ministerio. Todos policías. Los Jefes (de área), los directores, todo el mundo era policía retirado” (Mariana Del Campo, comunicación personal, Octubre de 2017).

Si bien el desarrollo del Programa de alarmas comunitarias alcanzó un despliegue importante, es de destacar que durante esta etapa el trabajo con actores de la comunidad, como centros vecinales, intendentes y comunas del interior que realizaba la Dirección de Relaciones Institucionales quedó trunco y desvinculado de la problemática de (in)seguridad, al formar esta última dependencia parte de la orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

En esta misma línea, la legisladora Sandra Trigo, quien estuvo a cargo del proceso de reforma de la ley de Seguridad Pública, reflexiona en ese sentido: “Existía en la orgánica del gobernador De la Sota un Ministerio de Seguridad. A parte en manos de un policía, el Crio. Paredes. Cuando en realidad eso, desde mi punto de vista, no funcionó [...] Me hago cargo de lo que digo... Tiene que estar subordinado. Sino necesitamos más penas, necesitamos más cárceles, más políticas represivas y con eso se terminaría el tema de la comisión de los delitos” (Sandra Trigo, comunicación personal, Septiembre de 2017).

A este respecto, es menester señalar que la vinculación entre policiamiento de la seguridad desarrollo de políticas de gestión de la conflictividad no es en sí mismo la situación problemática. Las experiencias que desestimaron la conducción civil de las fuerzas de seguridad sugiere una desvinculación de programas de prevención, equipos técnicos y análisis de impacto del direccionamiento que pueda llegar a tener la política. Esto implicó un proceso de avanzada de un perfil fuertemente punitivista, que restableció el eje de la



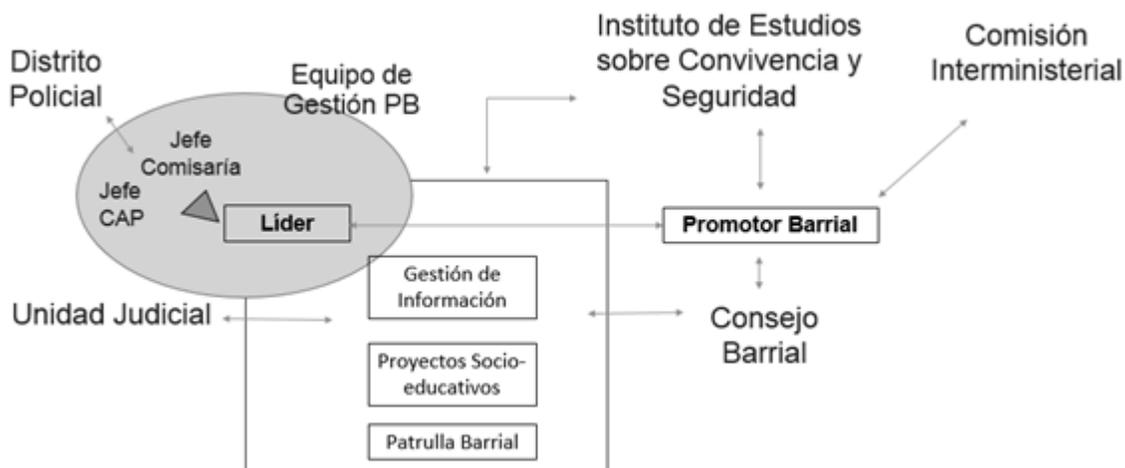
seguridad en la institución policial profundizando su autonomía en un proceso que Carbajo (2017) denominó “policialización del gobierno de la seguridad”.

Diego Hak, actual Secretario de Seguridad opina en consonancia: “es mucho más fácil instruir policías y policializar la ciudad y que la gente valore la seguridad a través de la presencia policial. Siempre se ha hecho así, y hemos perdido muchísimo tiempo en trabajar los valores de la gente, en trabajar con la familia, en trabajar la responsabilidad de los padres con los hijos, en conocer realmente qué les pasa a nuestros jóvenes, en analizar qué le pasa a nuestra sociedad por qué es tan violenta” (Diego Hak, comunicación personal, Octubre de 2016).

III. d. Nueva institucionalización de la participación

El 11 de Diciembre de 2015 se presentó el Plan de Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito “Córdoba se encuentra”. La iniciativa estuvo estructurada en dos pilares: por un lado, la institucionalización de la participación ciudadana en los consejos barriales, encabezada en la figura del “promotor barrial”, y, por el otro, en la creación de la “policía barrial”, una nueva herramienta de gestión organizada en materia de prevención y bajo un modelo de proximidad, que entró a funcionar a mediados de 2016 en la capital cordobesa.

Cuadro 3



Fuente: Protocolos oficiales de aplicación de la Resolución 673.

Los consejos barriales, durante esta gestión alcanzaron una institucionalidad que no se había dado por muchos años (desde la Sanción de la Ley 9.235), promoviendo una figura que articula la elaboración de proyectos socio-educativos con una comisión interministerial compuesta por representantes de diferentes estamentos estatales que coordinan la articulación de recursos con una finalidad preventiva. Este proceso fue acompañado de la creación de una nueva policía con una visión de proximidad.

Esta reaparición de la participación ciudadana en el centro de la agenda de gobierno data de una antesala luego de que Alejo Paredes se retire de la cartera del Ministerio de Seguridad – producto de la crisis institucional durante 2013 con el narcoescándalo-. Luego de que Alejandra Monteoliva toma su lugar –sólo por 83 días- asume Walter Saieg como Ministro y Diego Hak como Subsecretario de Participación Ciudadana.

Esta definición de períodos respecto a la participación fue pensada en base al diálogo con Mariana Del Campo, quien da cuenta de la existencia de dos momentos sumamente relevantes en cuanto a la materia: “Creo que los períodos son: primero hasta el segundo gobierno de De La Sota se manejó de una forma: empezaban la conformación de las Juntas,

a través de los intendentes, de los centros vecinales, en el interior tenía un fuerte anclaje la cuestión de reparación de móviles y demás, y en la capital tenía más que ver con reparar centros vecinales, mucha infraestructura y alguno que otro proyecto vinculado a la prevención, pero muy aislados. Entra el gobierno de Schiaretti y la gestión de Diego (Hak) y ahí se hace un fuerte trabajo relacionado a la prevención acompañando a la Policía. [...] Es decir, que se hace un lapsus, un bache en la época de (Alejo) Paredes, que se vuelve a afianzar en la cuestión operativa policial y, luego, vuelve a surgir la cuestión relacionada a la prevención neta cuando vuelve Diego (Hak)” (Mariana Del Campo, comunicación personal, Octubre de 2017).

IV. Conclusiones

Tomando como eje el devenir de las distintas formas de asociación entre vecinos que fueron tomando las iniciativas de gobierno vinculadas a la participación ciudadana podemos constatar que el proceso dista de ser un todo homogéneo, y que su articulación con los cortes periódicos responde a dinámicas particulares. Podemos pensar en una tendencia ondulante en cuanto a la primacía de este tipo de abordajes de gobierno, aunque con un marcado quiebre en el período 2012-2014. Esta se puede pensar de forma análoga al caso de Santa Fé, en la que se comparten elementos de oscilación dentro de las políticas de un gobierno del mismo partido.

En esta línea, consideramos oportuno resaltar procesos históricos de constitución y modificación, como lo puede ser el primer período conceptualizado, que no llega a constituir una estrategia de prevención definida y regulada de la forma en la que se desarrolla años posteriores, pero sí comprende una antesala. La generación de políticas criminales que buscaron alejar el abordaje punitivo y pensar pequeñas estrategias de intervención ex – ante el delito resultan cruciales así como la reconfiguración del Ministerio de Seguridad después



del narcoescándalo y la consecuente crisis policial que se desarrolla durante los días 3 y 4 de Diciembre cuando se produce un autoacuartelamiento en la Provincia. La disposición de un renovado trabajo con la institución policial en conjunto con la reaparición de la Subsecretaría de Participación Ciudadana con injerencia en la seguridad también puede ser considerada como una dinámica de génesis en la que la reforma policial del año siguiente y su institucionalización en la nueva ley de seguridad se erigen.

Es importante problematizar la participación ciudadana como uno de los tantos elementos que comprenden este gran campo en donde entran en conflicto los más variados intereses. Si bien, como dijimos en un primer momento, la estrategia que tratamos en este trabajo constituye una iniciativa característica de las reformas policiales en la región, no deja de inmiscuirse en el entramado que comprende gestionar el conflicto desde el Estado. La reforma policial, en todos los ámbitos que esta implica, puede ser considerada como otro elemento ineludible a tratar cuando se habla de participación ciudadana y prevención del delito. Hemos tratado en términos muy generales la temática aquí, pero consideramos que se merece un estudio acabado que dé cuenta de recorridos históricos, capitales en conflicto y trayectorias particulares hacia adentro de otro gran campo que es el policial.

La particularidad de incidencia que tiene el abordaje de la estrategia de participación ciudadana, sin embargo, no debe ser relegada a un lugar secundario. Al contrario, constituye una base para el abordaje de la prevención, especialmente en su potencial llegada a la comunidad de forma directa. De igual manera son de considerar los condicionamientos macro-sociales y las grandes tendencias que operan a niveles más generales, los cuales dejan entrever muchas veces grandes inclinaciones de determinadas problemáticas que se abordan a través de estrategias comunales y de participación ciudadana más allá de lo estrictamente local.

V. Bibliografía

- BOURDIEU, P. (1992). Génesis y estructura del campo burocrático. Actes de la Recherche en Sciences Sociales, N° 96-97.
- CARBAJO, Mariana (2016). La seguridad Ciudadana en la agenda del Gobierno de la Provincia de Córdoba: un mapeo sobre las estrategias de prevención implementadas entre 1996 – 2012. IIFAP
- CLOSA, Gabriela (2010) “La recuperación de la democracia y los gobiernos radicales. Angeloz y Mestre (1983-1999) en C. Tcach (coord.) Córdoba Bicentenario. Claves de su historia con-temporánea. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- CRIADO, Enrique Martin (2008). El concepto de campo como herramienta metodológica. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis) N° 123.
- CRISAFULLI, Lucas & JULIANO, Mario (2016): Código de Convivencia Ciudadana de Córdoba. Comentado; Lerner Editorial, Córdoba
- DAMMERT, Lucía (2003). Participación comunitaria en la Prevención del Delito en América Latina. ¿De qué participación hablamos? Centro de estudios de Desarrollo, Santiago de Chile.
- FRÜHLING, Hugo (2001): La Reforma Policial y el Proceso de Democratización en América Latina. CED, Santiago de Chile.
- GONZALEZ, Gustavo (2007). Reforma policial y política: un complejo entramado de compromisos, resistencias y condiciones de posibilidad. URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. N° 2. Flacso.



- GONZALEZ, Gustavo; MONTERO, Augusto & SOZZO, Máximo. ¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías en la Provincia de Santa Fé. Artículo presentado en las jornadas “La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil”, 2008.
- HATHAZY, Paul (2010): “Los caminos de la opacidad: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato” en SIRIMARCO, Mariana comp.: Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial. Teseo. Buenos Aires.
- HATHAZY, Paul (2013). Fighting for a Democratic Police: Politics, Experts and Bureau-crats in the Transformation of the Police in Post-Authoritarian Chile and Argentina. Koninklijke Brill, Leiden.
- HATHAZY, Paul (2016). La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales. Dilemas: Revista de Estudio de Conflicto e Controle Social.
- MATHIESEN, Thomas (1997). The viewer society. Michel Foucault’s Panopticon revisited. Londres, Theoretical Criminology: an international journal 1.
- SOZZO, Máximo (2008). Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Santa Fé, editorial UNL.
- SAIN, Marcelo Fabián (2008): El Leviatán azul: Policía y Política en la Argentina. Siglo XXI Argentina. Buenos Aires.
- TULCHIN, J. (2005). Crimen y violencia en América Latina. Bogotá: Fondo de Cultura de Económica.
- ZELIZER, Julian (2012). Governing America. The Revival of Political History; Princeton University Press, Pinceton-Oxford.



Documentos oficiales

- LEY N° 9235 “Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba”. Boletín Oficial, 16 de Mayo de 2005